

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO

**“A02.05 DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE
ACCIÓN POR ÁREA”**

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO

“A. GESTIÓN ESTRATÉGICA”

Y PROCESO

***“A02. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
EDUCATIVO”***

Junio de 2016

Comprometidos con la calidad

Página 1 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	05/01/05	Ángel Gabriel Prado	Elaboración de documento
2.0	27/02/2013	Modernización de SE–MEN Yudelky Santander	Actualización. Adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y Armonizar criterios del Proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.
3.0	27/06/2016	Yudelky Santander	

Revisado por: Líder del Proceso Secretaría de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]	Aprobado por: Representante de la Dirección Secretaría de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	--

Comprometidos con la calidad

Página 2 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO A02.05 DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN POR ÁREA	6
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCION Y ROLES DE CADA UNA.....	13
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	13
5.2.	ENTES EXTERNOS	14
6.	REGISTROS	14
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS	14
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO).....	16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso A02.05 Definición y aprobación de planes de acción por área, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso; así mismo, instructivos de los formatos para describir las instrucciones de diligenciamiento de cada uno de sus campos.

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

2. OBJETIVO

Ordenar y organizar las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia cada área de la Secretaría, de acuerdo a los objetivos, metas, programas y proyectos definidos en el plan de desarrollo educativo; así como a los objetivos definidos por área y a las definiciones relacionadas con el plan de asistencia técnica, el plan de calidad educativa, el plan estratégico de tecnología informática, y el plan de inspección y vigilancia.

3. ALCANCE

El subproceso inicia con la convocatoria por parte del Funcionario de Planeación de la SE, al funcionario designado de las dependencias de la SE y su equipo de trabajo, con el fin de analizar la información de cada área. Este subproceso contempla la identificación de programas, subprogramas y objetivos del sector educativo, definición de metas e indicadores, definición de actividades a desarrollar; la elaboración del plan de acción, selección de proyectos a ejecutar y análisis de cumplimiento de metas. Y finaliza con la comunicación del informe de seguimiento y evaluación a los planes de acción de cada área.

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO A02.05 DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN POR ÁREA

- 1. Convocar al funcionario asignado y al equipo de trabajo de cada área de la Secretaría:** El Funcionario de Planeación de la SE, convoca a los funcionarios designados de las dependencias de la SE y su equipo de trabajo. Como insumo a esta actividad tenemos el plan de desarrollo Educativo del subproceso A02.03. Aprobación y divulgación del plan de desarrollo; el plan indicativo del subproceso A02.04. Formulación y aprobación del plan indicativo, y el informe de seguimiento de programas y proyectos del subproceso A04.02 Revisión del avance de programas y proyectos, y seguimiento al plan indicativo.

Es el Funcionario de Planeación de la SE, se encarga de organizar los equipos de trabajo y fijar los criterios generales de seguimiento y evaluación del desempeño.

- 2. Revisar la misión y funciones de la dependencia:** El Funcionario de Análisis Sectorial la SE y el Funcionario designado del Área de la SE, junto con su equipo de trabajo, al momento de la preparación de la propuesta del plan de acción, deben identificar la misión y funciones de la dependencia en el contexto de los objetivos del plan de desarrollo y del marco legal e institucional que rige su naturaleza. En el caso que la dependencia no cuente con una misión previamente definida se deberá tomar como referente la misión de la Secretaría de Educación, identificando en esta lo correspondiente a cada dependencia. La misión y las funciones de cada dependencia deberán tenerse en cuenta para la identificación de los proyectos y actividades que van a ser ejecutados De esta forma los proyectos y actividades deberán soportar y ser consistentes con los proyectos y actividades definidos en el plan.
- 3. Revisar y socializar objetivos, programas, metas y el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo y el plan indicativo:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del Área de la SE, junto con su equipo de trabajo, realizan la revisión de los programas y metas establecidos en el plan de desarrollo, permite a cada uno de los organismos de la administración tener presente los compromisos asumidos por el gobernante. A partir del plan plurianual de inversiones es necesario establecer las estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos, el cual contribuirá en la orientación de las decisiones de inversión.

Comprometidos con la calidad

Página 6 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

Este ejercicio facilita la articulación y coherencia entre las metas de mediano plazo con los proyectos y actividades que se llevarán a cabo en una determinada vigencia, de tal manera que la ejecución de los recursos esté encaminada a cumplir con los resultados esperados.

4. **Identificar capacidad institucional:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del Área de la SE, junto con su equipo de trabajo, identifican su disponibilidad de procedimientos, instrumentos y recursos humanos, económicos e institucionales adecuados para cumplir los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo.
5. **Conocer el estado actual de los proyectos, valor y duración, y los recursos disponibles:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del Área de la SE, junto con su equipo de trabajo; en el primer año de gobierno, especialmente, es probable que las administraciones departamentales se encuentren con un gran número de proyectos ya iniciados, los cuales se deben incorporar en el plan de acción para garantizar su culminación.

Deben incorporar estos proyectos en ejecución a un programa afín con el Plan de Desarrollo, haciendo la anotación respectiva, que permita saber que se trata de proyectos en ejecución, que venían de la anterior administración. En este caso, los proyectos en ejecución quedan comprendidos en el plan de desarrollo, y se incluyen en el seguimiento y evaluación al mismo.

Es importante que ellas conozcan el monto y fuente de los recursos con los que se financiarán las acciones de las cuales son responsables y participen de manera activa en el proceso de programación del presupuesto. Para tal efecto, es importante que el proceso de programación presupuestal adopte una metodología y procedimientos que permitan que esta participación sea efectiva.

Deben armonizar lo establecido en el POAI y la formulación del plan de acción de forma que los dos instrumentos sean coherentes y permitan un mejor ejercicio de monitoreo.

6. **Definir los proyectos y actividades a ejecutar por las dependencias durante la vigencia:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del Área de la SE, junto con su equipo de trabajo, sobre la base del análisis de resultado de los puntos anteriores, definirán las actividades que realizará durante el respectivo año.

Comprometidos con la calidad

Página 7 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

Cada proyecto de inversión formulado y aprobado en el plan de inversiones se constituye en una unidad operacional que vincula recursos y actividades en un período de tiempo. Su objetivo es contribuir al cumplimiento de las metas definidas en el plan de desarrollo y a la solución de la necesidad manifiesta por la comunidad. Por esta razón, es el componente básico del plan de acción.

Cuando hay proyectos que son responsabilidad de varias dependencias, se recomienda que cada una incluya el proyecto, pero definiendo las actividades que son de su responsabilidad, de forma que al hacer el seguimiento al plan de acción de toda la administración se pueda establecer el estado de avance del proyecto en conjunto. En este sentido, es importante definir mecanismos permanentes de articulación.

La definición de actividades y proyectos debe ser consistente y complementaria con los planes, plan de asistencia técnica generado por el subproceso A03.01 Programación y ejecución de la asistencia técnica; plan de apoyo al mejoramiento PAM generado por el subproceso D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM; plan estratégico de tecnología informática (PETI) generado por el subproceso L01.01 Formulación, plan de acción para ajustes del POAIV y el plan de acción con base en el POAIV para ajustes generado por el subproceso F01.01 Organizar las actividades de control para los EE.

7. **Incluir actividades funcionales:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del Área de la SE, junto con su equipo de trabajo, deben describir las actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la dependencia así no estén explícitamente dentro del plan de desarrollo. Es importante que el plan de acción refleje todas las acciones que la dependencia debe desarrollar porque éstas de manera indirecta aportan al cumplimiento de las metas específicas del plan.
8. **Establecer las metas y construir los indicadores:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del Área de la SE, junto con su equipo de trabajo, una vez definidas las acciones que va a adelantar cada dependencia, es fundamental incluir las metas de cada programa, subprograma o proyecto para facilitar el seguimiento y evaluación de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

Es importante que se definan indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento de las metas definidas en el plan de acción.

Comprometidos con la calidad

Página 8 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

9. Elaborar el plan de acción por área: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE elabora el proyecto del plan de acción, y tienen en cuenta los siguientes principios para su elaboración:

La elaboración de los planes de acción debe tener en cuenta los principios generales que orientan los procesos de planificación y presupuestación. Se recomienda tener en cuenta, entre otros los siguientes:

- **Coordinación:** En la elaboración del plan de acción las diferentes dependencias de la administración, bajo la orientación de la oficina de planeación o quien haga sus veces, deben definir y coordinar las acciones y actividades que requieren colaboración y compromiso de otras dependencias ya sean internas o externas.
- **Continuidad:** El plan de acción debe garantizar la culminación de los programas y proyectos con los cuales se pretenden alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo. Así mismo, en su elaboración se debe dar prioridad a la asignación de recursos y a los proyectos que están en ejecución.
- **Eficiencia:** El plan de acción debe permitir el cumplimiento de los objetivos y metas de los distintos programas de forma que se optimice el uso de los recursos financieros, físicos y humanos entre los distintos proyectos, de manera que la relación entre el beneficio y los costos sea positiva.
- **Coherencia:** Las acciones y proyectos aprobados en el plan de acción deben guardar coherencia con los objetivos y metas definidos en el plan de desarrollo.
- **Planificación:** El plan de acción debe permitir la concordancia entre el presupuesto de la entidad territorial con el plan de desarrollo. Es necesario evitar la dispersión o atomización de la inversión y considerar sólo aquellos proyectos que garantizan su sostenibilidad, es decir, su operación y funcionamiento en el tiempo.

Se recomienda que su contenido mínimo sea el siguiente:

- De acuerdo con la estructura del plan de desarrollo incluir los ejes ó dimensiones, objetivos, programas y/o subprogramas que definidos y aquellos aspectos relacionados con su misión, visión y objetivos institucionales.

Comprometidos con la calidad

Página 9 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

- Proyectos que son responsabilidad de la dependencia y conllevan a alcanzar uno o varios de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo.
- Meta de producto. Corresponde a la meta de cada uno de los proyectos.
- Indicadores sobre los cuáles se va a medir el estado de avance de los proyectos.
- Este debe incluir el valor actual y el esperado para el año.
- Descripción de acciones o actividades que debe adelantar la dependencia para el desarrollo de programas o subprogramas y proyectos que están bajo su responsabilidad.
- Fecha de cumplimiento de cada uno de los proyectos y/o acciones.
- Persona responsable de coordinar y supervisar lo concerniente a cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.
- Descripción de las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta la entidad para financiar cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.

Diligenciar formato plan de acción por área, ver anexo Instructivo A02.05.F01 Plan de acción por área.

Una vez cada área de la Secretaría de Educación tiene esta información registrada en el formato plan de acción, el Funcionario de Planeación de la SE, consolida agrupando los distintos planes por área, el documento final para generar un solo plan de la Secretaría de Educación, para que el Secretario de Despacho realice su sustentación ante el Consejo de Gobierno.

- 10. Verificar que los planes de acción por área y las actividades incluyan los proyectos específicos provenientes del plan de desarrollo educativo y que están en el plan indicativo:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, verifica que el plan de acción por área contenga los proyectos provenientes del plan de desarrollo y que estén en el plan indicativo. En esta verificación puede ser necesario agrupar o ajustar algunos de los proyectos identificados e incluirlos en las áreas respectivas. Los planes de acción de cada área deben incorporar las actividades de los proyectos de inversión que le

Comprometidos con la calidad

Página 10 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

correspondan, más las actividades adicionales que requiera la misma para el logro de sus objetivos.

Si el proyecto de plan de acción por área incluye los proyectos provenientes del plan de desarrollo educativo y del plan indicativo, así como las actividades adicionales requeridas para el logro de los objetivos, continúa a la actividad siguiente, de lo contrario regresa a la ejecución de la Actividad 9.

- 11. Revisar y verificar la consolidación del plan de acción de la Secretaría de Educación:** El Funcionario de Planeación de la SE, revisa y verifica la consolidación del plan de acción de la Secretaría de Educación, para garantizar su consistencia y que esté completo, verificando que contenga el plan de acción de cada área y la consistencia frente a la duplicidad de programas y proyectos que no son coherentes entre las distintas áreas.

De la misma forma es importante considerar la complementariedad del plan de acción de la Secretaría de Educación con los planes: plan de asistencia técnica, plan de calidad educativa, plan estratégico de tecnología informática (PETI) y el plan de acción para ajustes del POAIV.

Si el plan de acción es consistente y está completo continua con la actividad siguiente, de lo contrario regresa a la actividad 9.

- 12. Convocar al Comité Directivo y a los funcionarios asignados de cada área y cuando estén reunidos verificar que estén todos presentes:** El Funcionario de Planeación de la SE, reúne al Comité Directivo y al Funcionario designado del Área de la SE y verifica que estén todos presentes.

- 13. Verificar y aprobar los componentes y que esté completo el plan de acción:** Los Miembros de Comité Directivo y el Funcionario designado del Área de la SE, verifican la estructura y el contenido del proyecto de plan de acción, con base a los aspectos y componentes que se debe tener en cuenta para la elaboración del plan de acción, descritos en la actividad 9. Diligenciar formato de Acta de Comité Directivo, ver anexo instructivo A01.01.F02 Acta de Comité Directivo.

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

Si el producto o servicio no cumple con los requisitos del cliente, ejecutar el subproceso N01.04 Control del producto no conforme, de lo contrario se debe continuar con la siguiente actividad 14.

- 14. Entregar a cada área el plan de acción para su ejecución:** El Funcionario de Planeación de la SE, entrega a cada Funcionario designado del Área de la SE el plan de acción aprobado, para su ejecución.

El plan de acción se entrega como insumo a los subprocesos: B02.03 Control y seguimiento a la ejecución de programas y proyectos, A03.01 Programación y ejecución de la asistencia técnica, L01.01 Formulación, B02.01 Inicio de programas y proyectos, H03.02 Capacitación y bienestar, J01.01 Elaborar presupuesto, J02.01 Elaborar y realizar seguimiento al plan anualizado y mensualizado de Caja PAC, D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo y al F01.01 Organizar las actividades de control para los EE.

- 15. Solicitar avance del plan de acción a cada área de la Secretaría y verificar su cumplimiento:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE solicita anualmente un informe del avance del plan de acción por área, con el fin de verificar su cumplimiento.

- 16. Realizar informe de cumplimiento de objetivos, actividades e indicadores establecidos en el plan de acción:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, realiza un informe, dando a conocer a cada dependencia de la Secretaría de Educación, el cumplimiento de los objetivos, actividades e indicadores establecidos en el plan de acción. Diligenciar formato informe de seguimiento y evaluación a los planes de acción, ver anexo instructivo A02.05.F02 Informe de seguimiento y evaluación a los planes de acción.

- 17. Revisar los informes de avance de los planes de acción de cada área de la Secretaría, para verificar su cumplimiento en cada vigencia:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, revisa los informes de avance de los planes de acción de cada área de la Secretaría, para verificar su cumplimiento en cada vigencia, de los objetivos, actividades e indicadores establecidos en cada plan de acción.

- 18. Comunicar el resultado del informe al funcionario responsable del plan de acción por área:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, comunica el resultado de este

Comprometidos con la calidad

Página 12 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

informe al funcionario asignado del plan de acción por área. Realiza informes de gestión anual del plan y se los envía al ente territorial para su conocimiento y finaliza.

5. AREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / Dependencias Internas

Área / Dependencia	Rol
Despacho	Sustentar ante el Consejo de Gobierno el Plan de Acción de la Secretaría de Educación para su aprobación.
Áreas de la SE	Analizar la información necesaria para la elaboración del proyecto de plan de acción de cada área y verificar los componentes del plan.
Comité Directivo	Revisar los componentes y que esté completo y aprobar el Plan de Acción de la Secretaría de Educación.
Análisis Sectorial	Coordinar, dirigir, apoyar y orientar, el proceso de elaboración de planes de acción. Y realizar seguimiento anual al plan de acción para verificar su cumplimiento y enviar informe de gestión al ente territorial.
Planeación	Convocar al funcionario asignado y al equipo de trabajo de cada área de la Secretaría de Educación para la elaboración del plan de acción. Revisar y verificar la consolidación del plan de acción de la Secretaría de Educación. Convocar al Comité Directivo y a los funcionarios asignados de cada área para verificar y aprobar el plan de acción por área de la Secretaría de Educación. Y entregar a cada área el plan de acción aprobado para su ejecución.

Comprometidos con la calidad

Página 13 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

5.2. Entes Externos

Nombre del Ente Externo	Rol
Consejo de Gobierno	Revisar, realizar ajustes y aprobar el plan de Acción definitivo de la Secretaría de Educación.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
A02.05.F01 Plan de Acción por Área	Auxiliar Administrativo de Planeación	Medio magnético y físico	Archivo de gestión de Planeación	Según tabla de retención documental del Ente Territorial	Disponer según tabla de retención documental
A02.05.F02. Informe de seguimiento y evaluación a los Planes de Acción	Auxiliar Administrativo de Planeación	Medio magnético y físico	Archivo de gestión de Planeación	Según tabla de retención documental del Ente Territorial	Disponer según tabla de retención documental
A01.01.F02 Acta Comité Directivo	Las disposiciones frente a este registro, se definen en el documento: detalle del subproceso A01.01. Análisis de la Información estratégica del sector.				

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 152 de julio 15 de 1994, Ley orgánica del plan de desarrollo. Donde se define la planeación	Congreso de Colombia	Julio 15 de 1994

Comprometidos con la calidad

Página 14 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes		
Ley 715 de 2001 (Normas orgánicas en materia de recursos y competencias). por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Congreso de Colombia	Diciembre 21 de 2001
Ley 134 de 1994 (Normas sobre mecanismos de participación ciudadana)	Congreso de Colombia	Mayo 31 de 1994
Ley 115 de Febrero 8 de 1994: Ley General de Educación: señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público	Congreso de Colombia	Febrero 8 de 1994
Norma NTC ISO 9001	ICONTEC	Última Versión
Instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Plan de acción	Ministerio de Educación Nacional	Última Versión

Comprometidos con la calidad

Página 15 de 16

 GOBERNACION DE ARAUCA	INSTRUCTIVO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-05	03	27/06/2016

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo (A02.05 DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN POR ÁREA).

Este anexo se compone de 3 páginas